



SERVICIO		
ATENCIÓN DE DENUNCIA SOBRE AGRESIÓN ANIMAL		
CÓDIGO:	S/SPCH/DEMA/01/2022	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
Brindar atención y seguimiento a las denuncias presentadas por los ciudadanos que reporten ser víctimas de agresión animal.		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
Habitantes víctimas de agresión animal		Cuando los ciudadanos reporten ser víctimas de agresión animal
BENEFICIO DEL SERVICIO		REQUIERE CITA
Evitar agresiones animales		No
MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial, vía telefónica	Directo	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
No aplica		No aplica
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
Sí	Departamento de Protección animal	Verificar que el dueño del animal agresor cuente con el carnet de vacunación actualizado y trasladar al animal a observación clínica obligatorio a las instalaciones del Centro de Control Canino por un tiempo de 10 días naturales, contando a partir de la agresión.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006 Para la prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO		
Forma presencial y Vía Telefónica		
1. Oficio en formato libre dirigido al Dirección de Ecología y medio ambiente incluyendo los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono del denunciante, descripción breve de los hechos, domicilio y/o datos que puedan ubicar a la mascota agresora.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO		APLICA AFIRMATIVA FICTA
Tiempo máximo 10 días naturales		No
REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO		
1. De manera presencial dirigirse al Centro de Control canino con escrito.		
2. De manera telefónica, realizar llamada a la Unidad de Control canino, proporcionando nombre, domicilio, teléfono del denunciante, descripción breve de los hechos y datos que puedan ubicar a la mascota agresora.		
3. Ser ciudadano con domicilio en el Municipio de San Pedro Cholula.		
4. Proporcionar los datos necesarios para ubicar a la mascota agresora.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL SERVICIO		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Oficio de denuncia	Denuncia de la agresión	Original y copia



NOTA	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO	
1. De manera presencial dirigirse al Centro de Control Canino con escrito (denuncia) dirigido al responsable del área, indicando lo siguiente: nombre, domicilio, teléfono del denunciante, descripción breve de los hechos, domicilio y/o datos que puedan ubicar a la mascota agresora.	
2. De manera telefónica, realizar llamada al Centro de Control Canino, proporcionando nombre, domicilio, teléfono del denunciante, descripción breve de los hechos y datos que puedan ubicar a la mascota agresora.	
3. El personal del Centro de Control Canino, ubica a la mascota agresora y verifica su carnet de vacunación.	
4. Se informa a la persona agredida que acuda a la Unidad Médica de la Secretaría de Salud más cercana para la atención correspondiente, independientemente de que la mascota agresora cuente con las vacunas.	
5. Trasladar al animal agresor a observación a las instalaciones del Centro de Control Canino por un tiempo mínimo de 10 días naturales, contando a partir de la agresión.	
6. El dueño del animal agresor tiene que acudir al Centro de Control Canino para que se le proporcione una ficha para realizar el pago.	
7. Realizar el pago en cajas de la Tesorería Municipal.	
8. Se entrega la mascota al dueño.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN	
1. Independientemente de que el dueño del animal agresor cuente con el carnet de vacunación, este deberá estar en observación por 10 días naturales.	
FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
Ley de Ingresos del municipio de San Pedro Cholula, para el ejercicio Fiscal 2021, Capítulo XVI, artículo 38, fracción III.	
COSTO DEL SERVICIO	
CONCEPTO	MONTO
En vía pública:	\$ 163.50
A domicilio:	\$ 358.50
Por reincidencia:	\$ 562.00
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
Cajas de la Tesorería Municipal	Efectivo, cheque, transferencia bancaria, tarjeta de crédito o débito.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO	
1. Norma Oficial Mexicana NOM-042.SSA2-2006 Para la Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.	
2. Reglamento Municipal para la Tenencia Responsable de Perros y Gatos para el Municipio de San Pedro Cholula, Capítulo II, artículo 10, fracción XVII.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
Vigente	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
No aplica	



DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Departamento de Protección animal	
DIRECCIÓN	
Prolongación de la Av. Miguel Alemán núm. 2905, (antiguo rastro municipal), Barrio d la Magdalena Coapan, San Pedro Cholula, Puebla.	
CORREO ELECTRÓNICO:	
bienestar.social@cholula.gob.mx	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
Lic. Gerardo Sernas Palacios	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
Lunes a viernes: 8:00 a 16:00 horas Sábado: 9:00 a 13:00 horas	222 777 29 00 ext. 6903
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero No. 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
222 777 29 20	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Isis Hernández Mancilla	